

ricular, el Togo aprobó en marzo de 1998 una amplia ley de lucha contra las drogas, basada en la ley modelo del PNUFID, que dispone importantes sanciones financieras, largas penas de privación de libertad y el decomiso del patrimonio en casos de actividades ilícitas con drogas. El Gobierno ya ha comenzado a aplicar medidas para hacer cumplir la ley. Además, por decreto presidencial de 1998 se creó un órgano interministerial de coordinación de la lucha contra las drogas. En junio de 1998, el Togo informó a la Asamblea General, en su vigésimo período extraordinario de sesiones, que había iniciado la preparación de una estrategia nacional de fiscalización de drogas. El Gobierno ha mejorado sustancialmente la presentación de sus informes de conformidad con las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

229. La Junta toma nota con satisfacción de las novedades mencionadas más arriba e insta al Gobierno de Togo a que complemente esas medidas positivas ocupándose del problema del mercado paralelo de sustancias sicotrópicas.

B. Las Américas

230. La Junta celebra los importantes avances logrados en la aplicación del Mecanismo de Evaluación Multilateral, de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos. En la actualidad, son pocas las regiones que tienen un mecanismo de ese tipo.

231. Cabe esperar que el Mecanismo de Evaluación Multilateral sea pronto un instrumento efectivo para vigilar los progresos de las actividades que realicen los gobiernos, separada y colectivamente, para combatir el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas.

América Central y el Caribe

Novedades principales

232. Los traficantes de drogas siguen aprovechando el hecho de que la región de América Central y el Caribe está situada entre grandes zonas productoras de drogas e importantes mercados de drogas ilícitos, que el Caribe está compuesto de cientos de islas relativamente pequeñas con innumerables cayos, y que la situación socioeconómica de la mayoría de los países de la región es difícil. La situación política e institucional relativamente débil de algunos de los países y el gran número de entidades políticas que hay en el Caribe dificultan los esfuerzos por asegurar la coordinación estratégica de la lucha contra el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas. No obstante, varios mecanismos

regionales y subregionales han permitido hacer progresos sustanciales hacia una mayor cooperación y coordinación.

233. En América Central sigue sin disminuir el contrabando de drogas, principalmente el hidrocloruro de cocaína, la pasta de coca (basuco) y el “*crack*”, en cargamentos grandes y (cada vez con más frecuencia) pequeños que se transportan por tierra. Según parece, en América Central los puertos del Mar Caribe y del Océano Pacífico se usan cada vez más para el trasbordo de drogas ilícitas. Como lo señaló la Junta en sus informes anteriores⁴², la consecuencia indirecta de ese tráfico de drogas se siente en la situación del uso indebido de drogas, en particular cocaína y “*crack*”.

234. Una práctica común en el Caribe consiste en arrojar desde el aire los cargamentos de drogas en aguas costeras para que los recojan pequeñas embarcaciones veloces. En el tráfico marítimo de drogas se utilizan cada vez más barcos privados, botes pesqueros, cruceros y naves de esparcimiento. Las crecientes actividades que realizan las autoridades de algunos países de la región para combatir los delitos relacionados con las drogas han hecho que los traficantes de drogas trasladaran rápidamente sus operaciones a jurisdicciones más débiles. Además, la práctica de almacenar drogas ilícitas en playas solitarias es ahora más común.

235. El uso del Caribe para el trasbordo y el almacenamiento ilícito de drogas ha dado lugar en esos países a un aumento en el uso indebido de drogas y en los delitos relacionados con las drogas en los países interesados. El aumento de la violencia es otra señal alarmante. Aunque la mayoría de los países de la subregión han expresado su firme voluntad de cooperar en la lucha contra el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas, sus esfuerzos suelen verse frustrados por la insuficiencia de los recursos humanos y financieros con que cuentan.

236. El turismo y las inversiones extranjeras son importantes fuentes de divisas de los países del Caribe, especialmente los que enfrentan graves problemas económicos y tienen una gran deuda externa. Algunos gobiernos de la subregión están recurriendo a las empresas mixtas, los servicios extraterritoriales, las zonas de libre comercio y los programas de ciudadanía económica para superar sus dificultades socioeconómicas. Las diferencias entre los intereses económicos nacionales y los de la comunidad internacional suelen plantear nuevos obstáculos a los esfuerzos por combatir los delitos en esas actividades comerciales. La Junta desea reiterar su preocupación por la actitud con frecuencia demasiado liberal de algunos gobiernos respecto de las actividades bancarias y de juego extraterritoriales que, sin los mecanismos de control adecuados, probable-

mente serán aprovechadas por los que se dedican al blanqueo de dinero.

Adhesión a los tratados

237. Todos los Estados de América Central y el Caribe son partes en la Convención de 1988. La Junta insta una vez más a Belice y a San Vicente y las Granadinas a que se adhieran a la Convención de 1961 enmendada por el Protocolo de 1972 y al Convenio de 1971. La Junta insta también a Haití, Honduras y Santa Lucía a que pasen a ser partes en el Convenio de 1971 y a Nicaragua a que ratifique el Protocolo de 1972 de enmienda de la Convención de 1961.

Cooperación regional

238. La Junta celebra que los gobiernos de América Central parecen estar verdaderamente decididos a encontrar una base común para la cooperación en las actividades para hacer cumplir las leyes sobre drogas que se necesitan con suma urgencia. Esa cooperación ya ha dado lugar a operaciones multilaterales de aplicación de la ley, como la operación "Central Skies", que ya ha producido resultados alentadores. En julio de 2000, El Salvador llegó a un acuerdo con los Estados Unidos de América sobre el establecimiento de un centro regional para combatir el tráfico ilícito de drogas.

239. La Junta toma nota con satisfacción del lanzamiento en 2000, de propuestas para elaborar un tratado para combatir el tráfico ilícito de drogas y armonizar la legislación sobre las drogas en América Central. La Junta espera que esas iniciativas obtengan pronto el apoyo de los gobiernos interesados y que las organizaciones regionales y subregionales cooperen a tal fin.

240. La Junta acoge con beneplácito varias iniciativas subregionales positivas emprendidas en América Central, por ejemplo:

a) La Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas ha propuesto la elaboración de un plan de acción subregional. El plan de acción se basará en los resultados del primer informe de los mecanismos de evaluación multilaterales de la CICAD;

b) Los Gobiernos de El Salvador, Guatemala y Nicaragua están trabajando en un acuerdo tripartito para combatir todos los tipos de contrabando, incluido el tráfico ilícito de drogas, en la cuenca del Pacífico de América Central. La participación de los gobiernos de todos los paí-

ses de la subregión que tienen costas en el Océano Pacífico conferiría más eficacia al acuerdo.

241. La Junta toma nota con interés de la colaboración subregional en el Caribe, especialmente en las reuniones del grupo de trabajo del Mecanismo de coordinación de la fiscalización de estupefacientes en el Caribe, para vigilar y examinar los progresos en la aplicación del Plan de Acción de coordinación y cooperación para la fiscalización de drogas en el Caribe (conocido también como el Plan de Acción de Barbados). De conformidad con las prioridades establecidas por el grupo de trabajo, todos los países de la subregión que todavía no lo hayan hecho deben elaborar sin demora estrategias nacionales integradas sobre drogas.

242. Por iniciativa del Consejo del Caribe para la Aplicación de las Leyes Aduaneras, al final de 1999 se aprobó un sistema de despacho regional de aduanas para vigilar el movimiento de embarcaciones pequeñas en el Caribe. Se ha establecido una oficina de inteligencia conjunta y se ha lanzado una iniciativa regional contra el contrabando en aeropuertos para subsanar las deficiencias en las comunicaciones entre la aduana y la policía en muchos países de la subregión.

243. La Junta reconoce la importancia de las iniciativas regionales y subregionales como el seminario de control de sustancias químicas celebrado en Barbados por la CICAD para países del Caribe en octubre de 2000, y el Foro de las Naciones Unidas sobre centros financieros extraterritoriales celebrado en las Islas Caimán en marzo de 2000. La Junta ha destacado repetidas veces la necesidad de aplicar un enfoque coordinado de ese tipo para prestar asistencia técnica y financiera a la subregión. Por consiguiente, toma nota con satisfacción de que en la tercera reunión conjunta, celebrada en Barbados en mayo de 2000, el Mecanismo de coordinación de la fiscalización de estupefacientes en el Caribe decidió que las reuniones de su grupo de trabajo se considerarían foros para examinar con asociados internacionales cuestiones de fiscalización de drogas.

244. Los principales objetivos y desafíos del mejoramiento de la lucha contra las drogas en el Caribe siguen siendo la aplicación de estrategias eficaces de fiscalización de drogas para lograr una reducción más general de la demanda y prevenir el uso indebido de drogas, el establecimiento de consejos de fiscalización de drogas, actividades de represión más eficaces y una mayor cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y entre los Estados en el marco de sus acuerdos marítimos. Otras tareas comprenden la concertación de un acuerdo subregional para la aplicación de las leyes marítimas y la negociación de un tratado del Caribe sobre asistencia jurídica mutua.

Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

245. La Junta observa que durante el año 2000 Costa Rica, Panamá y la República Dominicana han elaborado nuevos planes de fiscalización nacional de drogas. La Junta abriga la esperanza de que otros países de la subregión preparen pronto instrumentos similares de planificación central y desarrollo de políticas.

246. Desde el final de 1999, el Gobierno de Belice viene aplicando un plan amplio de reforma de su política de drogas y sus estructuras de detección y represión. Hasta la fecha, el Gobierno ha establecido nuevas unidades de policía para combatir el tráfico de drogas y el blanqueo de dinero y ha reorganizado la policía nacional.

247. El Gobierno de Costa Rica ha continuado trabajando para establecer un sistema para combatir con más eficacia el blanqueo de dinero. La Junta espera que pronto esté en vigor toda la legislación necesaria. En El Salvador ha comenzado a funcionar una dependencia de investigación financiera creada a finales de 1999. En octubre de 2000, Panamá promulgó una ley de puesta al día y fortalecimiento de las medidas contra el blanqueo de dinero.

248. En el Caribe, el desarrollo de capacidades de detección y represión ha resultado una tarea ardua para los países más pobres con jurisdicciones débiles; la falta de datos estadísticos y de servicios de ensayo de drogas también plantea graves problemas. Muchos países no cuentan con laboratorios forenses. En algunas islas del Caribe ni siquiera se pueden realizar ensayos de drogas básicos; las muestras de las drogas incautadas se deben enviar a los centros forenses de Barbados y Trinidad y Tabago para realizar los ensayos. Ahora bien, con asistencia internacional se han mejorado los laboratorios forenses y las instalaciones para el intercambio electrónico de datos. También plantea dificultades la falta de procedimientos judiciales racionalizados y de un intercambio de información computarizada. Otros motivos de preocupación en la subregión son la situación de las cárceles y la fuga de varios delinquentes que cumplían condenas por delitos relacionados con las drogas, así como la frecuente insuficiencia de los servicios para el tratamiento y la rehabilitación de los toxicómanos.

249. La Junta toma nota con satisfacción de que en Antigua y Barbuda, la enmienda de las legislaciones nacionales contra el blanqueo de dinero y el fortalecimiento de los mecanismos administrativos han facilitado el éxito de las operaciones realizadas recientemente. En las Islas Caimán, uno de los principales centros financieros internacionales, la legislación contra el blanqueo de dinero actualmente en vigor es una de las más avanzadas de toda la

subregión del Caribe, y la Junta espera que el Gobierno continúe sus actividades para velar por su plena aplicación. En Barbados entró en vigor en abril de 2000 la nueva Ley sobre blanqueo de dinero (prevención y eliminación). La Junta toma nota también de las leyes contra el blanqueo de dinero promulgadas en las Islas Vírgenes Británicas y de que la República Dominicana está considerando la adopción de legislación contra el blanqueo de dinero.

250. Preocupan a la Junta los últimos informes sobre actividades de blanqueo de dinero en Dominica, Saint Kitts y Nevis y San Vicente y las Granadinas. Los principales problemas son la falta de leyes y estrategias adecuadas para combatir el problema de las drogas, la escasez de medidas, si las hay, contra el blanqueo de dinero y la difusión de las actividades extraterritoriales. La Junta insta a los gobiernos interesados a que hagan más hincapié en las medidas para mejorar sus actividades contra el blanqueo de dinero y otros delitos conexos, y pide a la comunidad internacional que preste apoyo a los países que realizan estas actividades.

251. La Junta espera que los gobiernos de los países del Caribe ejerzan una mayor vigilancia, adapten sus instituciones y su legislación y aprueben leyes y políticas nacionales más coherentes a fin de estar mejor preparados para afrontar la creciente amenaza del blanqueo de dinero. La mayoría de los países de la subregión cuentan con legislación contra el blanqueo de dinero; la Junta alienta a los gobiernos de esos países a que aseguren que esas leyes se apliquen efectivamente, y exhorta enérgicamente a los gobiernos que todavía no lo hubieran hecho a que promulguen esas leyes. Algunos países de la subregión no cuentan todavía con leyes que exijan la denuncia a las autoridades de las transacciones financieras sospechosas. Los casos recientes de cierre de bancos extraterritoriales y la detención de titulares de cuentas por blanqueo de dinero y corrupción han mostrado que los gobiernos de la subregión pueden combatir efectivamente esos problemas.

252. La Junta se manifiesta preocupada por la situación política y económica adversa en Haití, que obstaculiza el desarrollo de ese país y su capacidad para combatir el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. A raíz de esta situación, la violencia, el tráfico de drogas (principalmente por vía marítima pero también, cada vez más, por vía aérea), el blanqueo de dinero y otros tipos de delitos relacionados con las drogas siguen siendo problemas graves en ese país. Haití, uno de los países más pobres de esa parte del mundo, se está convirtiendo rápidamente en un importante punto de tránsito del contrabando de cocaína en el Caribe.

253. En Jamaica, los esfuerzos nacionales e internacionales han logrado reducir las actividades delictivas. Además, en ese país se acaba de promulgar la Ley contra la

corrupción (prevención) y hay leyes de carácter general contra las drogas. El país cuenta también con un laboratorio forense; el recientemente creado Cuerpo de Seguridad Portuaria está encargado concretamente de la seguridad en los puertos marítimos. Es evidente que en Jamaica existe la voluntad política de combatir la delincuencia; no obstante, el tráfico de drogas ha aumentado significativamente.

254. En Santa Lucía, las actividades delictivas disminuyeron el año pasado. Esa evolución se atribuye a las mejoras introducidas en el sistema nacional de policía, que dio lugar a una intensificación de las actividades de erradicación y a mayores incautaciones.

255. Cuba cuenta con un fuerte marco institucional, pero el tráfico de tránsito ha incrementado la disponibilidad de drogas en el país. Por lo tanto, se están elaborando medidas para prevenir el empeoramiento de la situación; esas actividades merecen el apoyo no sólo de los países vecinos sino también de otros miembros de la comunidad internacional.

256. En la América Central y el Caribe han continuado las actividades para reducir la demanda; ahora bien, hay todavía países que carecen de estrategias adecuadas en esta esfera. La Junta espera que, a nivel de países, las autoridades tomen las medidas que corresponda para realizar periódicamente evaluaciones del uso indebido de drogas de conformidad con sus necesidades.

Cultivo, producción, fabricación, tráfico y uso indebido

Estupefacientes

257. El cultivo ilícito de la cannabis, principalmente para los mercados internos ilícitos, se ha difundido en América Central y el Caribe. El cultivo de la adormidera está limitado a Guatemala, país en el que la superficie cultivada se ha reducido a un nivel insignificante.

258. Como en años anteriores, siguen siendo escasos los datos fidedignos sobre la magnitud del uso indebido de drogas en América Central y el Caribe. Por lo tanto, la Junta pide que se hagan nuevos esfuerzos por evaluar la situación. Según la información suministrada por los gobiernos a la CICAD, la cannabis y, en América Central, también los inhalantes siguen siendo las drogas más comunes de iniciación en el uso indebido. En Costa Rica, sin embargo, el “*crack*” supera ligeramente a la cannabis y mucho a los inhalantes como droga más común de iniciación en el uso indebido. En Honduras, los tranquilizantes son dos veces más populares que la cannabis como droga de primer uso indebido. La Junta celebra que el Gobierno de Honduras haya mejorado recientemente sus

medidas de fiscalización del comercio internacional y la distribución interna de tranquilizantes. En la mayoría de los países de América Central se ha comunicado el uso indebido de drogas múltiples.

259. En todos los países de América Central, con excepción de Guatemala, las incautaciones de pasta de coca disminuyeron en 1999 y en el primer semestre de 2000. Las incautaciones de hidrocloruro de cocaína y de “*crack*”, sin embargo, siguieron aumentando en América Central, y fueron mucho más grandes en Nicaragua y Panamá que en el resto de la subregión. Belice es el único país de la subregión que no comunicó incautaciones de heroína.

260. En Jamaica y San Vicente y las Granadinas hay un considerable cultivo ilícito de cannabis destinada a los mercados ilícitos de ambos países y de otras partes. En esos países se acepta ahora socialmente el cultivo y el uso indebido de la cannabis; el cultivo de la cannabis ha pasado a ser una importante fuente de ingresos. En otras islas del Caribe, así como en América Central, la cannabis se cultiva principalmente para uso indebido local. Han continuado con éxito las actividades para erradicar la cannabis y se han incautado cantidades considerables de este producto. En algunos países de la subregión, como Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, Jamaica, la República Dominicana, Saint Kitts y Nevis y Santa Lucía, las actividades de erradicación han dado lugar a una disminución de las incautaciones de cannabis.

261. Los traficantes de drogas han incrementado sus actividades, utilizando al Caribe como punto de tránsito y aprovechando el potencial que ofrece la creciente industria del turismo; a consecuencia de esto, la disponibilidad y el uso indebido de la cannabis, el “*crack*” y en especial la cocaína han aumentado significativamente en la subregión. En muchos países del Caribe han aumentado las incautaciones de cocaína. Algunos países de la subregión también han comunicado mayores incautaciones de heroína.

262. En razón de su proximidad a las principales zonas de fabricación ilícita del hidrocloruro de cocaína, la región de América Central y el Caribe es especialmente vulnerable a la desviación de precursores químicos. Uno de los principales problemas de muchos países de la región es que no cuentan con los sistemas de control necesarios para identificar los precursores químicos y seguirles la pista, o esos sistemas son deficientes. En algunos países no hay legislación sobre precursores químicos.

Sustancias sicotrópicas

263. En algunos países de América Central y el Caribe es escasa la información sobre actividades ilícitas relacionadas con las sustancias sicotrópicas. En algunas partes del

Caribe se ha detectado el uso indebido de MDMA (“Éxtasis”), así como el trasbordo de MDMA (“Éxtasis”) de Europa a los Estados Unidos. En América Central y el Caribe no parece haber fabricación ilícita de sustancias sicotrópicas; tampoco se han comunicado desviaciones de esas sustancias de los canales lícitos hacia los ilícitos, aunque puede estar ocurriendo. La mayoría de los países de la región siguen teniendo problemas para hacer cumplir las normas sobre prescripción de ansiolíticos y, en menor medida, de estimulantes utilizados como anorexígenos.

Misiones

264. En julio de 2000 una misión de la Junta visitó El Salvador. Desde 1996, año en que tuvo lugar la misión anterior, El Salvador se ha adherido a la Convención de 1961 y al Convenio de 1971. La Junta celebra esta noticia, así como también la reciente aprobación de nuevas leyes, como la ley contra el blanqueo de dinero y la ley sobre el control de las ventas de pegamentos y disolventes. La Junta espera que se adopte pronto un plan nacional amplio contra las drogas, a fin de contar con un instrumento de programación de las actividades de lucha contra las drogas.

265. En El Salvador se está realizando una reorganización completa de las actividades y funciones del Gobierno relacionadas con las drogas. La Junta alienta al Gobierno a que racionalice la coordinación entre todos los organismos gubernamentales con responsabilidades en la fiscalización de las drogas y celebra el establecimiento de una secretaría mixta para la comisión contra el tráfico de estupefacientes y la comisión contra las drogas. Hay que dar prioridad a la obtención de recursos suficientes para el Alto Consejo de Salud Pública, que está encargado de controlar el movimiento lícito de sustancias sometidas a fiscalización internacional, incluidos los precursores químicos, a fin de facilitar el cumplimiento de sus responsabilidades a nivel nacional e internacional.

266. La Junta aprecia las iniciativas a nivel nacional en materia de prevención del uso indebido de drogas lanzadas en El Salvador. La realización periódica de evaluaciones de la situación del uso indebido de drogas en el país facilitaría mucho la evaluación por el Gobierno de la verdadera magnitud de los problemas del uso indebido de drogas.

267. En julio de 2000 una misión de la Junta visitó Honduras. La Junta aprecia las actividades que realiza el Gobierno para fortalecer su capacidad de fiscalización de drogas, pese a la carga financiera impuesta por la necesidad de reconstruir la infraestructura del país, seriamente dañada durante los recientes desastres naturales.

268. La Junta cree que, como parte de esas actividades, se debe aumentar la capacidad del Consejo Nacional contra

los Estupefacientes (CNCN) de Honduras, en particular con respecto al tratamiento de las cuestiones de políticas de drogas. Esto permitiría a Honduras cumplir mejor sus obligaciones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas. Es necesario mejorar la coordinación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las autoridades sanitarias en cuestiones relacionadas con las drogas. La Junta toma nota de las medidas adoptadas hasta la fecha por el Gobierno para incorporar las disposiciones del Convenio de 1971 en su legislación nacional. Con respecto al control del movimiento lícito de precursores químicos, el Gobierno todavía no ha establecido un mecanismo regulador ni ha designado al organismo responsable de la fiscalización de los precursores.

269. Los esfuerzos desplegados hasta la fecha por el Gobierno de Honduras deben ser complementados con apoyo financiero y técnico de la comunidad internacional para que se puedan lograr nuevos avances en las actividades de fiscalización de drogas.

América del Norte

Novedades principales

270. La cannabis sigue siendo la droga de uso indebido más común en el Canadá, los Estados Unidos y México. La difusión del cultivo hidropónico de cannabis con un alto contenido de THC en el Canadá y parte de los Estados Unidos sigue planteando un problema importante a los organismos encargados de hacer cumplir la ley de esos países. Los organismos de represión de los Estados Unidos han logrado algunos éxitos en la erradicación de la cannabis ilícita. Las actividades de los organismos del Canadá por erradicar la cannabis, en cambio, han tenido un éxito limitado; en algunas partes del país, la mayoría de los que cultivan la cannabis en forma ilegal reciben castigos leves o ninguno y ha sido muy difícil disuadirlos de que abandonen su actividad ilícita; México sigue siendo la principal fuente de cannabis.

271. En los Estados Unidos el nivel general de uso indebido de cocaína ha permanecido constante, pero la tasa de uso indebido de cocaína entre los adolescentes disminuyó en un 14% de 1998 a 1999. Las medidas tomadas para educar a la población sobre las consecuencias dañinas del uso indebido de drogas han contribuido a esta tendencia decreciente. En general, el uso indebido de heroína ha disminuido. En el Canadá, si bien no se cuenta con datos recientes sobre uso indebido de drogas en todo el país, algunas encuestas muestran un aumento en el uso indebido de drogas entre los estudiantes de escuelas secundarias. El uso indebido de cocaína en México permanece a un nivel

mucho más bajo que en el Canadá y los Estados Unidos, pero parece estar aumentando.

272. Además del uso indebido de la metanfetamina, que sigue siendo difundido y tiene lugar principalmente en las partes occidentales del Canadá y los Estados Unidos, la MDMA (“Éxtasis”) proveniente de Europa occidental es usada indebidamente cada vez más por los jóvenes de América del Norte. En 2000 hubo un agudo aumento de las incautaciones de MDMA (“Éxtasis”) en los Estados Unidos.

273. La Junta celebra que, tras muchas demoras, el Gobierno del Canadá haya logrado incluir 44 sustancias en el ámbito de la Ley sobre drogas y sustancias sometidas a fiscalización. La Junta confía en que pronto se lograrán progresos similares respecto de la supervisión de los productos químicos, ya que actualmente no hay ningún mecanismo de vigilancia que permita impedir que el territorio canadiense se utilice para desviar sustancias químicas para la fabricación ilícita de drogas en otros países.

Adhesión a los tratados

274. Todos los Estados de América del Norte son partes en la Convención de 1961 enmendada por el Protocolo de 1972, el Convenio de 1971 y la Convención de 1988.

Cooperación regional

275. El Canadá, los Estados Unidos y México siguen cooperando estrechamente entre sí en la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

276. Los Estados Unidos y México, sobre la base de su evaluación binacional de la amenaza de las drogas y de la Alianza contra las drogas firmada por los dos Gobiernos en 1997, elaboraron conjuntamente procedimientos para evaluar los progresos realizados en el marco de sus respectivas estrategias nacionales de lucha contra las drogas. La Junta toma nota de que los jefes de ambos Estados, en las reuniones que celebraron en 1999 y 2000, respaldaron la evaluación binacional de la amenaza de las drogas y la plena aplicación de la Alianza contra las drogas, haciendo hincapié sobre todo en la reducción de la demanda ilícita de drogas.

277. La Junta observa con satisfacción que la cooperación entre los Estados Unidos y México tiene lugar a todos los niveles de gobierno y abarca un gran número de aspectos de la fiscalización de drogas. Por ejemplo, las autoridades aduaneras de ambos países firmaron un acuerdo para trabajar más de consuno respecto de cuestiones diversas, incluidos el blanqueo de dinero y el tráfico

de drogas. Las intensas operaciones conjuntas realizadas por la Marina mexicana y el Cuerpo de Guardacostas de los Estados Unidos permitieron aumentar significativamente las incautaciones de cocaína. Los dos países continuaron su cooperación para reducir la demanda ilícita de drogas. México coopera también estrechamente con países de América Central. En una reciente reunión en la cumbre de los Presidentes de México y los países de América Central se aprobó un acuerdo subregional para promover la cooperación para la reducción de la demanda.

278. La Junta celebra el apoyo prestado por el Gobierno de los Estados Unidos al Gobierno de Colombia en forma de recursos para aplicar el Plan Colombia, que contiene una estrategia integrada para combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de drogas. La Junta observa también complacida el acuerdo concertado por los Gobiernos de China y los Estados Unidos en junio de 2000 para aumentar la cooperación en la lucha contra los delitos relacionados con las drogas, en particular compartiendo pruebas relacionadas con la delincuencia y el tráfico de drogas.

279. El Canadá y los Estados Unidos continuaron su cooperación a fondo y estrecha en la lucha contra las drogas. En el marco del Foro contra la delincuencia transfronteriza, establecido en 1997, los organismos de ambos países encargados de hacer cumplir la ley trabajaron estrechamente el año pasado para establecer un mecanismo que les permita compartir mejor la información de inteligencia y establecer prioridades para combatir conjuntamente a los grupos delictivos que participan en el tráfico de drogas.

280. En las Américas, la cooperación para hacer cumplir la ley ha sido reforzada por una operación multinacional dirigida por los organismos de represión de los Estados Unidos y a la que se han sumado los organismos de 25 países del Caribe y América del Sur. La operación permitió capturar a miles de sospechosos de tráfico de drogas e incautar grandes cantidades de drogas ilícitas, demostrando de esta forma el gran éxito que puede tener la colaboración multinacional en la lucha contra las drogas.

Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

281. La Junta acoge con beneplácito el amplio estudio de las pruebas científicas realizado por el Instituto de Medicina de los Estados Unidos, que finalizó en 1999, para evaluar los posibles beneficios y riesgos para la salud de la cannabis y sus cannabinoides constituyentes. En su estudio, el Instituto señaló que la práctica de fumar cannabis administraba al cuerpo diversas sustancias dañinas, incluso la mayoría de las que provenían de la práctica de fumar

tabaco. Se señalaba que las plantas contenían una mezcla variable de compuestos biológicamente activos y no podía esperarse que produjesen un efecto de droga definido con precisión. Concluía que, por estas razones, cualquier futuro que las drogas cannabinoides pudieran tener en la medicina no estaba en la práctica de fumar cannabis sino en sus componentes aislados, los cannabinoides y sus derivados sintéticos. La Junta apoya la realización de nuevas investigaciones científicas sobre los posibles usos de la cannabis con fines médicos.

282. En México se creó, en el marco del plan nacional de seguridad pública promulgado en febrero de 1999, la Policía Federal Preventiva para luchar contra los grupos de delinquentes organizados que participan en el tráfico de drogas. Como resultado de la cooperación internacional y del fortalecimiento de los organismos encargados de hacer cumplir la ley en virtud del plan, las incautaciones de drogas ilícitas aumentaron significativamente en 1999 en comparación con el año anterior. En 2000 continuaron y se intensificaron las actividades contra los cárteles de tráfico de drogas, lo que permitió detener a importantes traficantes de drogas y desmantelar grupos de delinquentes organizados.

283. En 1999 entraron en vigor en México varias nuevas leyes, como el código penal federal, una ley federal sobre administración de patrimonios incautados y una ley sobre precursores.

284. La Junta celebra que el Gobierno de los Estados Unidos siga evaluando minuciosamente las medidas nacionales de fiscalización de drogas; el Gobierno ha proporcionado información sobre 97 metas de desempeño concretas para determinar los progresos logrados con arreglo a la estrategia nacional de fiscalización de drogas. La Junta toma nota con satisfacción del enfoque aplicado por los Estados Unidos a la definición de sus políticas y actividades relacionadas con las drogas, que se basa en pruebas científicas.

285. La Junta aprecia las investigaciones científicas del Gobierno de los Estados Unidos sobre las drogas que más se usan como medicinas o que son objeto de uso indebido por jóvenes y niños. En los últimos años ha habido un marcado aumento en el número de niños de menos de seis años a los que se habían recetado drogas psicoactivas.

286. La Junta celebra los alentadores resultados logrados hasta la fecha en los Estados Unidos con la campaña nacional en marcha de los medios de difusión contra el uso de drogas por los jóvenes, que es un importante programa de reducción de la demanda en el marco de la Estrategia para la Fiscalización Nacional de Drogas. Con la participación de organizaciones de los sectores público y privado y diversos medios de difusión, incluidas la televisión

y la Internet, se han transmitido los mensajes apropiados a los grupos seleccionados. Los programas de educación se utilizan para alertar a los padres y a los jóvenes de los peligros del uso indebido de drogas.

Cultivo, producción, fabricación, tráfico y uso indebido

Estupefacientes

287. El cultivo ilícito de la cannabis sigue siendo uno de los problemas más importantes de la fiscalización de drogas en los tres países de América del Norte. Además del contrabando en gran escala que entra al Canadá, la cannabis se cultiva también en ese país. La producción anual de cannabis ilícita en el Canadá parece ser de unas 800 toneladas, de las cuales más del 60% quizá entren al mercado ilícito de los Estados Unidos. En las provincias canadienses de Columbia Británica, Manitoba y Québec se cultiva en interiores cannabis con un alto contenido de THC. En Columbia Británica, el cultivo ilícito de la cannabis en interiores ha pasado a ser una empresa lucrativa muy difundida. Aunque los organismos de detección y represión del Canadá han hecho esfuerzos por erradicar la cannabis, los efectos de esas actividades han sido limitados por que los tribunales canadienses aplican penas muy poco severas a los pequeños cultivadores y correos de cannabis.

288. El tráfico de drogas sigue aumentando en el Canadá. Además de la cannabis y la cocaína que entró de contrabando en el Canadá proveniente de países como México, en ese país hubo también un aumento de la cantidad de heroína contrabandeadada. En 2000, los organismos de detección y represión del Canadá interceptaron un cargamento ilícito de heroína que pesaba 156 kg, la incautación de heroína más grande jamás hecha en el país.

289. México sigue siendo una importante fuente de cannabis en América del Norte. Las incautaciones de cannabis aumentaron en 2000, especialmente en la costa del Pacífico tanto de México como de los Estados Unidos. En 2000 aumentó el número de incautaciones de cocaína y heroína en la frontera entre México y los Estados Unidos, y también aumentó la cantidad de cocaína y heroína incautada en esa frontera. Se ha producido un visible aumento en el uso indebido de heroína en algunas ciudades mexicanas próximas a la frontera con los Estados Unidos y en el uso indebido de cocaína y "crack" en Ciudad de México. El uso indebido de drogas es ahora un problema grave que enfrentan las autoridades de México.

290. En los Estados Unidos, la cannabis entra al país principalmente de contrabando proveniente del Canadá, México y países de otras regiones; ahora bien, en los Estados Unidos gran parte de la cannabis es cultivada ilícita-

tamente en interiores o exteriores por operadores comerciales y en pequeña escala. En este país continuaron intensificándose los esfuerzos por erradicar el cultivo ilícito de la cannabis. En 1999 las incautaciones de cannabis en los Estados Unidos superaron en un 40% a las de 1998. La cannabis sigue siendo la droga de uso indebido más común en ese país. Desde 1994, no se han producido cambios significativos en el número de los que hacen uso indebido de la cannabis en ese país.

291. El año pasado aumentaron en los Estados Unidos las incautaciones de cocaína, probablemente debido a una mayor cooperación internacional. El contrabando de drogas en los Estados Unidos por vía aérea es ahora más difícil, por lo que los traficantes sudamericanos están enviando más cocaína y heroína por mar a países de América Central y el Caribe y luego por tierra hacia los Estados Unidos.

292. En general, el uso indebido de cocaína en los Estados Unidos ha permanecido estable en los últimos años. La disminución del uso indebido de cocaína entre los estudiantes en 1999 fue la primera en los últimos años. El uso indebido de heroína ha continuado disminuyendo ligeramente en los Estados Unidos; no obstante, la edad media de los que usan heroína por primera vez ha bajado desde 1995.

Sustancias sicotrópicas

293. Hay indicaciones de que la fabricación ilícita de metanfetamina ha aumentado en el Canadá. El año pasado, las autoridades de detección y represión descubrieron un número sin precedente de laboratorios clandestinos. Se detectaron laboratorios de MDMA (“Éxtasis”) en vecindarios suburbanos de clase media, especialmente en la parte central del Canadá; los laboratorios pertenecían a personas que no tenían antecedentes penales ni vinculaciones con delincuentes. En algunas provincias, el agudo aumento en el número de muertes relacionadas con el MDMA (“Éxtasis”) refleja un mayor uso indebido de esa sustancia.

294. En México, continuó en 2000 la fabricación ilícita de metanfetamina. El nivel de uso indebido de esa sustancia es menor en México que en el Canadá y los Estados Unidos. Hubo un marcado incremento del uso indebido de MDMA (“Éxtasis”) en América del Norte. Grupos de traficantes de drogas mexicanos participaron en el tráfico ilícito de MDMA (“Éxtasis”), cambiando cocaína de América Latina por MDMA (“Éxtasis”) fabricada en Europa.

295. La difusión del uso indebido de MDMA (“Éxtasis”) preocupa cada vez más al Gobierno de los Estados Unidos. El uso indebido de MDMA (“Éxtasis”) entre los alumnos del último año de la escuela secundaria aumentó en un 67% entre 1998 y 1999. La sustancia entra de contrabando en los Estados Unidos proveniente de Europa occidental,

principalmente por vía aérea. En este país, las incautaciones de MDMA (“Éxtasis”) han aumentado en un 700% desde 1997; en 1999 se incautaron más de 3 millones de tabletas de MDMA (“Éxtasis”) y los organismos de detección y represión han proyectado un aumento de 15 veces en las incautaciones de esas sustancias en 2000. Teniendo en cuenta que la fabricación de MDMA (“Éxtasis”) no tiene grandes complicaciones y que ya hay en los Estados Unidos laboratorios clandestinos de fabricación de drogas sintéticas, es probable que en ese país se fabrique ilícitamente MDMA (“Éxtasis”) en el futuro como resultado del aumento de la demanda interna de esa sustancia.

296. En los Estados Unidos, el uso indebido de metanfetamina sigue siendo más común en la parte occidental del país. El uso indebido de metanfetamina por lo menos una vez en la vida de una persona (“uso indebido vitalicio de metanfetamina”) permaneció estable en 1999 y en ese año y en 2000 se redujo entre los jóvenes. Las principales fuentes de metanfetamina son México y los Estados Unidos. El número de laboratorios clandestinos incautados por la Dirección de Lucha contra las Drogas de los Estados Unidos aumentó marcadamente de 1.387 in 1998 a 1.919 en 1999.

297. En América del Norte, la diseminación por los medios de difusión de información sobre los métodos utilizados para fabricar drogas ilícitas sigue siendo motivo de preocupación, en particular en el Canadá y los Estados Unidos. En algunos sitios de la Web son comunes los mensajes sobre el cultivo de la cannabis en interiores y la fabricación de drogas sintéticas, especialmente metanfetamina.

Otras sustancias

298. En los Estados Unidos, el uso indebido de gamma-hidroxibutrato (GHB) se está difundiendo rápidamente. En marzo de 2000, los Estados Unidos incluyeron el GHB en la Lista I de la Ley de sustancias sometidas a fiscalización. El Gobierno ha de elaborar y aplicar un plan para realizar una campaña nacional de educación sobre los peligros de esa sustancia.

América del Sur

Novedades principales

299. América del Sur sigue siendo la única fuente de hidrocloreuro de cocaína de fabricación ilícita, que es objeto de contrabando principalmente hacia América del Norte y cada vez más hacia Europa. Los métodos que se utilizan en el tráfico de drogas varían, pero parece que todos los países de América del Sur son utilizados como puntos de trasbordo. Respecto de los países de la parte septentrional de

América del Sur, los informes se refieren sobre todo al tráfico en gran escala de cocaína destinada a la América del Norte y, cada vez más, a Europa; ahora bien, en la parte meridional de América del Sur, el contrabando es principalmente de cantidades más pequeñas y se realiza utilizando a correos, sobre todo hacia Europa. La mayoría de los países de América del Sur son también el destino final de parte de la cocaína que se contrabandea en la región.

300. La Junta espera que los Gobiernos de Bolivia y el Perú continúen haciendo todo lo posible por resguardar los resultados positivos logrados en los últimos años en las actividades para reducir el cultivo ilícito del arbusto de coca. Los resultados sustanciales logrados por el Gobierno de Bolivia en la reducción del cultivo ilícito del arbusto de coca en la zona de Chapare justifican el apoyo de la comunidad internacional. Ahora bien, la Junta también desea reiterar su preocupación por el riesgo de que el cultivo ilícito del arbusto de coca de Bolivia se traslade a la zona de Yungas. La Junta pide al Gobierno del Perú que siga velando por que el cultivo ilícito del arbusto de coca no aumente en la zona del Alto Huallaga. La Junta confía en que los gobiernos interesados prestarán particular atención a esas zonas.

301. En la mayoría de los países de América del Sur sigue aumentando el uso indebido de cocaína. En algunos países de la región, también sigue aumentando el uso indebido de base de cocaína. El uso indebido de heroína sigue siendo insignificante; ahora bien, los gobiernos deben seguir prestando atención a los peligros relacionados con el creciente tráfico de heroína y la creciente disponibilidad de esa sustancia en la región.

302. A finales de agosto de 2000 se celebró en Brasilia la primera cumbre Sudamericana, que abrió un diálogo regional sobre problemas comunes, incluido el tráfico de drogas y delitos conexos. La Junta espera que la determinación política puesta de manifiesto en la cumbre y en otros foros facilite un nuevo diálogo y fomente la cooperación en las actividades para combatir el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas en América del Sur en una forma más generalizada.

303. Tras un minucioso examen, el Gobierno de Colombia ha aprobado el Plan Colombia: Fortalecimiento Institucional y Desarrollo Social 2000-2002, que contiene una estrategia multisectorial amplia para combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de drogas. El Plan Colombia prevé una inversión total de 7.500 millones de dólares de los Estados Unidos en los próximos cuatro años, aportada en su mayor parte (4.000 millones de dólares) por el Gobierno de Colombia. Los Estados Unidos de América aportarán una contribución importante que se aplicará a las actividades de represión y a los aspectos sociales del Plan

Colombia (1.300 millones de dólares; parte de esta suma se aplicará a las actividades de apoyo en países vecinos). El Japón y algunos países europeos están estudiando la posibilidad de hacer contribuciones a Colombia, destinadas a los aspectos sociales y humanitarios. La Junta pide a los gobiernos de América del Sur que cooperen estrechamente con el Gobierno de Colombia en la ejecución del Plan Colombia.

Adhesión a los tratados

304. La Junta insta una vez más al Gobierno de Guyana, que sigue siendo el único Estado de América del Sur que no es parte en la Convención de 1961, a que haga todo lo posible por adherirse a esa Convención sin más demora.

305. Todos los Estados de la región son partes en el Convenio de 1971 y en la Convención de 1988.

Cooperación regional

306. La Junta toma nota con satisfacción de que la mayoría de los gobiernos de América del Sur usan la misma metodología para reunir y comunicar a la CICAD datos sobre incautaciones y uso indebido de drogas. Eso facilita mucho la evaluación por los gobiernos y otros mecanismos regionales de la evolución del tráfico y el uso indebido de drogas en la región. Sin embargo, la Junta desea recordar a todos los gobiernos de América del Sur que, además de reunir y compartir datos amplios dentro de las Américas, hay también obligaciones que les incumben en virtud de los tratados de proporcionar datos sobre incautaciones de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores químicos directamente a los órganos internacionales.

307. La Junta observa con satisfacción que en 2000, igual que en 1999, las actividades de detección y represión coordinadas rindieron resultados positivos. Sólo en septiembre de 2000, los esfuerzos combinados de 12 países, incluidos países de América del Sur, dieron por resultado el desmantelamiento de una extensa operación de tráfico de drogas con conexiones en países de Europa y en los Estados Unidos, incluida la incautación de 25 toneladas de cocaína y la detención de más de 40 sospechosos. El problema del tráfico de drogas en América del Sur sólo se podrá resolver efectivamente mediante la aplicación de un enfoque continuado, amplio y bien coordinado.

Legislación, políticas y medidas en el ámbito nacional

308. En América del Sur hay numerosos ejemplos recientes de medidas jurídicas e iniciativas de política para facilitar las actividades de lucha contra el tráfico de drogas

y los delitos conexos. Bolivia ha iniciado una minuciosa reforma del sistema de justicia penal. En el Brasil, las audiencias del Parlamento sobre tráfico de drogas y delitos conexos han sensibilizado a la opinión pública en cuanto a los peligros de la corrupción entre los funcionarios públicos. El Gobierno de Chile ha promulgado legislación para facilitar la cooperación internacional en la investigación de delitos relacionados con las drogas y para establecer una dependencia de investigación de delitos financieros.

309. Guyana ha aprobado legislación contra el blanqueo de dinero. En el Paraguay entró en vigor un nuevo código penal y el congreso nacional está examinando legislación para aplicar disposiciones específicas de la Convención de 1988, concretamente las relativas a operaciones encubiertas y entregas vigiladas. El Perú ha promulgado reglamentos para mejorar la vigilancia del movimiento de sustancias químicas. En agosto de 2000 Suriname aprobó un plan estratégico contra las drogas. El Gobierno de Venezuela ha realizado una campaña contra la corrupción y ha enmendado su código penal y reestructurado sus organismos encargados de hacer cumplir la ley.

310. La Junta aprecia la voluntad de los gobiernos de los países de América del Sur de reforzar sus capacidades para combatir con más eficacia el tráfico de drogas y los delitos conexos. Si bien en toda la región parece haber legislaciones nacionales bastante amplias y políticas bien formuladas, persisten las dificultades para su aplicación debido a impedimentos institucionales, de organización, políticos y financieros.

Cultivo, producción, fabricación, tráfico y uso indebido

Estupeficientes

311. La cannabis se sigue cultivando en América del Sur, principalmente para consumo local, aunque en varios países, principalmente en zonas remotas, tiene lugar un extenso cultivo de la cannabis con fines de tráfico internacional. Se necesitan más datos fidedignos sobre la extensión del cultivo ilícito de la cannabis.

312. El arbusto de coca se sigue cultivando extensamente en América del Sur con fines ilícitos. Pese a las importantes reducciones logradas en los últimos años en la superficie de cultivo ilícito del arbusto de coca en Bolivia y Perú, no parece haberse reducido significativamente la capacidad general de la región para fabricar hidrocloruro de cocaína. A juzgar por los datos sobre incautaciones y otros datos, la producción ilícita de hoja de coca ha seguido aumentando a ojos vista en Colombia, especialmente en zonas donde se ha comunicado que el tráfico ilícito es una fuente de ingresos considerable de los guerrilleros y los grupos delictivos y paramilitares.

313. En varios países de América del Sur se incautaron en 2000 cantidades sin precedentes de hidrocloruro de cocaína. Durante los últimos cinco años han disminuido en general las cantidades de hoja de coca incautadas, pero las cantidades de cocaína y base de cocaína (y de cannabis y heroína) en general han aumentado.

314. Aunque los gobiernos continúan incautando sustancias químicas en cantidades considerables, en general no están en condiciones de proporcionar información sobre el origen de las sustancias incautadas o sobre los métodos utilizados para desviarlas, salvo en el caso del permanganato potásico, respecto del cual la "Operación Púrpura" sigue produciendo resultados positivos. Los gobiernos deben hacer todo lo posible por investigar sus incautaciones a fin de obtener esa información, que puede ser útil para la elaboración de medidas para impedir que se produzcan desviaciones similares en el futuro. La Junta desea señalar una vez más a la atención de la comunidad internacional los problemas ambientales relacionados con la eliminación de las sustancias químicas incautadas, que todavía no se han resuelto.

315. En Colombia, el cultivo ilícito de la adormidera se está difundiendo y han aumentado marcadamente las incautaciones de heroína. Los datos sobre incautaciones en los Estados Unidos muestran que una gran parte del suministro ilícito de heroína proviene de Colombia. La heroína de origen colombiano también está apareciendo en los mercados ilícitos de países europeos.

316. La Junta observa que el Brasil y Colombia están tomando medidas para vigilar los movimientos del anhídrido acético a fin de prevenir su desviación para la fabricación de heroína. Por ejemplo, esos países participan en la operación internacional sobre el anhídrido acético. La Junta alienta a los dos países a que sigan por ese camino.

317. Aunque la prevalencia varía de país a país, la cannabis sigue siendo, con mucho, la droga de uso indebido más común en América del Sur, seguida de la cocaína y los inhalantes. El uso de la cocaína como droga de primer uso es más común en los países de tránsito, como la Argentina y Venezuela, que en los países de origen, como Bolivia, Colombia y Perú.

318. El uso indebido de base de cocaína sigue difundándose en la mayoría de los países de América del Sur, en los que parece estar contribuyendo a un aumento de la violencia y el delito.

Sustancias sicotrópicas

319. Los datos estadísticos sobre el uso indebido de sustancias sicotrópicas en América del Sur no siempre están disponibles. El uso indebido de sustancias sicotrópicas y

las tendencias de ese uso indebido sólo se pueden determinar mediante estudios periódicos comparables, pero en la mayoría de los países de la región no se realizan estudios de ese tipo.

320. En los últimos años, la mayoría de los gobiernos de América del Sur han mejorado sus reglamentos sobre la utilización de fórmulas magistrales para la prescripción de estimulantes de tipo anfetamina, pero los gobiernos deben seguir vigilando la situación. Los Gobiernos de Bolivia y el Perú también deben seguir prestando particular atención al uso indebido de tranquilizantes que, según los estudios de hogares más recientes, es generalizado.

321. La Argentina es el único país de América del Sur que comunica incautaciones de la dietilamida del ácido lisérgico (LSD); ahora bien, las incautaciones de MDMA (“Éxtasis”) son ahora más comunes en varios países de la región, en los que la droga está de moda entre los jóvenes.

Misiones

322. Una misión de la Junta visitó el Paraguay en febrero de 2000. En ese país ya hay legislación general sobre fiscalización de drogas y lucha contra el tráfico de drogas y delitos conexos, incluido el blanqueo de dinero. El Gobierno, sin embargo, todavía debe superar diversos impedimentos políticos, financieros y de organización a la aplicación de esa legislación y asegurar el pleno funcionamiento de las estructuras de fiscalización. La Junta cree que la situación general existente en el Paraguay, donde prácticamente no hay ningún control sobre el movimiento de cualquier tipo de mercancías, facilita mucho todos los tipos de contrabando, incluido el contrabando de drogas y sustancias químicas.

323. El tamaño pequeño y la inestabilidad del sistema bancario y financiero interno del Paraguay, y las limitadas opciones de inversión que ofrece el país, pueden haber desalentado en los últimos años la utilización del país para blanquear dinero en gran escala. No obstante, es preciso revisar y enmendar con urgencia las leyes impositivas y las políticas cambiarias en vigor.

324. En el Paraguay se necesitan más y mejores actividades de coordinación e intercambio de información con los países vecinos, especialmente sobre el movimiento de precursores químicos.

325. En febrero de 2000 una misión de la Junta visitó el Uruguay. La Junta felicita al Gobierno del Uruguay por la voluntad política que ha demostrado y por sus actividades para aplicar con más eficacia los tratados de fiscalización internacional de drogas y desarrollar la legislación y las instituciones de fiscalización nacional de drogas que se requieren. El Gobierno debería prestar especial atención a

la conservación y el perfeccionamiento de sus buenas estructuras de fiscalización de drogas, a fin de asegurar su continuidad institucional y técnica.

326. En el Uruguay, los niveles de uso indebido de drogas parecen ser en general bajos; periódicamente se organizan amplias campañas de prevención. Para que el Gobierno pueda adoptar programas de prevención y sensibilización más eficaces, habría que realizar estudios nacionales del uso indebido de drogas a intervalos más regulares y utilizando metodologías coherentes, a fin de que se puedan evaluar mejor las tendencias del uso indebido de drogas.

327. Con respecto a las medidas contra el blanqueo de dinero, en el Uruguay se cuenta con amplios datos sobre transacciones y depósitos bancarios. Se debe alentar al Banco Central a que vigile y evalúe esos datos en forma continuada, a fin de facilitar la detección de actividades de blanqueo de dinero.

C. Asia

Asia oriental y sudoriental

Novedades principales

328. Myanmar sigue siendo la segunda fuente más grande de heroína y opio del mundo, pero la producción ilícita de opio disminuyó en los últimos años. El cultivo ilícito de la adormidera ha continuado, aunque en menor medida, en la República Democrática Popular Lao y ha seguido siendo mínimo en Tailandia y Viet Nam. La heroína fabricada en el Triángulo de Oro pasa de contrabando a la provincia china de Yunnan y de allí es transportada en dirección este hacia la costa y otras partes. Pasa también de contrabando a través de la República Democrática Popular Lao y Viet Nam a la Región Autónoma Guanxi y a la Provincia de Guangdong de China. La heroína del Triángulo de Oro llega por otras importantes rutas de tránsito a las principales ciudades de la península del Asia sudoriental, donde se la vende en los mercados ilícitos o se la transporta a otras partes del mundo.

329. El uso indebido de opiáceos sigue siendo un problema grave en países de la zona del Mekong⁴³, en particular en China, Myanmar, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam, y sigue habiendo una relación entre el tráfico de heroína y la prevalencia del uso indebido de esa sustancia. Según los resultados de investigaciones recientes, prácticamente todos los casos de infección con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) en una determinada ruta de tráfico de la heroína en el Asia sudoriental eran del mismo subtipo de virus, HIV-1, lo que parece indicar que la infección con el VIH se está difundiendo